Municipalidad de San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 219

San Isidro, 03 MAYO 2019

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 044-2019-0800-GAF/MSI de la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 068 de fecha 17 de enero de 2019, se designó al señor Alfredo Ernesto Paulette Vargas, Gerente de Administración y Finanzas, como representante de la Municipalidad de San Isidro ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 201 de fecha 30 de abril de 2019 se dejó sin efecto la designación del señor Alfredo Ernesto Paulette Vargas al cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Isidro;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 202 de fecha 30 de abril de 2019, se designó a la señora **MARIELLA EMILIA HIDALGO CARRERA** en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Isidro;

Que, en este contexto, resulta necesario emitir el acto administrativo que formalice la designación de la nueva representante acreditada ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, para que en nombre y representación de la Municipalidad de San Isidro, realice los trámites y/o procedimientos contemplados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos y el Texto Único Ordenado del Reglamento General de los Registros Públicos, inclusive el desistimiento de la rogatoria;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0222-2019-0400-GAJ/MSI, y;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la señora **MARIELLA EMILIA HIDALGO CARRERA**, Gerente de Administración y Finanzas, como representante de la Municipalidad de San Isidro ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, y otórguesele la capacidad de delegación en terceras personas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 068 de fecha 17 de enero de 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde